Acta N° 05 de Fecha 26/jul./2012

RESOLUCION N° -20-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 SBE, PARA "EL SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL". VISTO: El Exp. N° C05388/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura y evaluación referido al llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 06/2012, para el "Servicio de Vigilancia y Rastreo Satelital" ID N° 232.414; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual Subasta ID 232.414 de fecha 28/06/2012, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **STOP PARAGUAY S.A. y PROTEK S.R.L.**; Que, la empresa PROTEK S.R.L., no presento los sobres para la evaluación correspondiente, según lo estipulado en la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta puntos 13.2; 13.3 y 13.4 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27 ° de la Ley 2051/03 y el art. 11° del Decreto N° 21.909/03y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración de evaluación de adjudicación; Que, se ha procedido a verificar las documentaciones sustanciales que componen la oferta para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y se comprueba que cumple con todas las exigencias solicitadas; Que, para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se han utilizado las señaladas en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5.174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas se adecuan al PBC; Que, se han verificado los criterios técnicos, económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas; Que, la Comisión ha analizado la oferta presentada y considerando la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 232.414, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012, sugiere: Adjudicar a la **empresa STOP PARAGUAY S.A.**; Que, se aclara que las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 06/2012 para el **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y RASTREO SATELITAL"** ID N° 232.414, a la firma **"STOP PARAGUAY S.A."** con R.U.C. N° 80027582-9, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de (Gs. 148.500.000) IVA incluido, Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil y un monto mínimo de (Gs. 74.250.000) IVA incluido, Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil, según el cuadro adjunto al Exp. N° C05388/2012. Se establece para el Ejercicio fiscal 2012 la suma de (Gs. 49.500.000) IVA incluido y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 99.000.000) IVA incluido, noventa y nueve millones; Los pagos que afecten al ejercicio 2013 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el mencionado año y la emisión del código de contratación correspondiente.----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir los contratos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 y 2 001 00 00 260 30 1 99 2 " **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**".-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS JAVIER GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo